



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	LICENCIA PARA ENAJENAR
DEMANDANTE:	PEDRO DAVEY LOZANO ACEVEDO CLARA ESMERALDA JARAMILLO
DEMANDADO:	DAVEY ALFONSO LOZANO JARAMILLO
RADICACION:	910013184001-2021-00114-00.

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO se le otorgue poder a un profesional del derecho para que represente a las partes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se notifica el
presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.